

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se autoriza a «Meridiano, S. A. Compañía Española de Seguros» (C-494), para operar en los seguros de Enterramiento y Voluntario de Enfermedad (subsídios).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Meridiano, S. A. Compañía Española de Seguros» (C-494), en solicitud de autorización para operar en los Seguros de Enterramiento y Voluntario de Enfermedad (subsídios) y aprobación de las pólizas, descripción de servicios del Seguro de Enterramiento, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a «Mutua Valenciana de Seguros» (M-109) el nuevo texto de sus Estatutos sociales, así como los condicionados generales y Reglamentos de los Ramos de Accidentes Individuales, Automóviles (Voluntario y Obligatorio), Incendios y Responsabilidad Civil.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Valenciana de Seguros» (M-109) en solicitud de aprobación del nuevo texto de sus Estatutos sociales, aprobado por la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el 31 de mayo de 1972, así como de los condicionados generales y Reglamentos de los Ramos de Accidentes Individuales, Automóviles (Voluntario y Obligatorio), Incendios y Responsabilidad Civil, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos, llevada a cabo por la Entidad «Federación Médica, S. A.» (C-434).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Federación Médica, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Federación Médica, S. A.», la modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, acordada por Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 2 de junio de 1971, relativa al traslado del domicilio social, desde la calle Fernando VI, número 7, a la calle de Diego de León, número 63, 3.º C. ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Provisión Médico-Social, S. A.» (C-259).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Provisión Médico-Social, S. A.», domiciliada en Sevilla, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar la cifra del capital social aumentado, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «Provisión Médico-Social, S. A.», acordada por Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 15 de abril de 1971, autorizándola para

utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 3.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueban a «La Alianza Española, S. A. de Seguros» (C-21), las modificaciones introducidas en los artículos 2.º y 5.º de sus Estatutos sociales y se le autoriza para operar en el Seguro de Incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Alianza Española, S. A. de Seguros» (C-21), en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 2.º y 5.º de sus Estatutos sociales, relativas: a) al objeto social que es el de dedicarse al seguro y reaseguro mercantil en sus distintas modalidades y b) al aumento de su capital social, a las cifras de 25.000.000 de pesetas como suscrito y 12.500.000 pesetas como desembolsado; de conformidad con lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de noviembre de 1971.

Vista, asimismo su solicitud de autorización para operar en el Seguro de Incendios y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y complementarias de este seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se extingue y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras a «El Zenith, S. A.» (C-376).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «El Zenith, S. A.», domiciliada en Barcelona, por el que solicita la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran los resguardos de depósito necesario que tiene constituidos para responder de su gestión aseguradora, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Vistos asimismo los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el título IV de la Ley de 16 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha acordado:

1.º Declarar extinguida a todos los efectos a la Entidad denominada «El Zenith, S. A.», y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

2.º Autorizar al Banco de España en Barcelona para que entregue al liquidador de la Entidad don Emilio Llobet Rovira los valores que integran el depósito necesario constitutivo en el indicado establecimiento bancario a nombre de aquella, bajo resguardos números 12.006, 13.022, 13.310, 13.724, 14.186, 14.514 y 14.810.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 6 de octubre de 1972 por la que se autoriza a don Blas Vidal Salom la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Ses Salinas (Mallorca) para la construcción de rampa varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Blas Vidal Salom una autorización cuyas características son las siguientes: